

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de la Gracitud.

Don Juan Tomás O'Naghten y Chacón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Gracitud, vacante por fallecimiento de doña Carmen de Arango y del Valle, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—12.446.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de Trenor.

Don Francisco Gómez-Trenor y García del Moral ha solicitado la sucesión en el título de Conde de

Trenor, por cesión que del mismo le hace su tío, don Juan Antonio Gómez-Trenor y Trenor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—12.773.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta

Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Centro Paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Contra las resoluciones pueden interponerse recursos de reposición ante el excelentísimo señor General Jefe de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—12.498.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Responsab.	Nombre-razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular	Gómez Rego, José Manuel	76.623.988-V	C/ San Froilán, 11 (Lugo)	24-04-T	116,39	19/12/03-31/12/03

Total expedientes: 1.
Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución de desahucio por impago don Enrique Arderius Varela de Seijas.

Tras infructuosos intentos de notificación en la vivienda militar de la calle San Nazario, n.º 12, escalera Izquierda, piso 5º A, de Madrid de la que es usuario don Enrique Arderius Varela de Seijas, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que era beneficiaria su madre doña Teresa Varela de Seijas, que se ha dictado con fecha de 4 de octubre de 2003, Resolución de desahucio por impago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del

orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—12.740.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 25 de noviembre de 2003, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-010/2003.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Miguel Ángel González Carlos, con D.N.I. 71.936.102, con último domicilio conocido en calle Honduras, número 4-3.º A, Palencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 26 de diciembre de 2002, por finalización del compromiso; sin embargo, le

fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 32,43 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (32,43) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección